

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca, Estado de México
23 de Julio de 2019
222B0301A/RESOL-214/2019

**MAESTRO
ADALBERTO NAVARRO MORENO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud ingresada a esta Comisión Estatal, mediante oficio número 21400003000000S/CAF-01155 y 1434/2019, referente a obtener la **Exención del Análisis de Impacto Regulatorio** para el proyecto denominado **"Acuerdo por el que se emiten las modificaciones y adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMÉX más Productivo" (Acuerdo)**, derivado de la revisión que se realizó al proyecto de regulación y al formato presentados, y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación propuesto no crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el RETyS, que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
3. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El propósito del Acuerdo es ampliar los apoyos a las y los productores mexiquenses, por lo cual es necesario realizar las modificaciones y adiciones en los apartados 2 Glosario de Términos, 6 Apoyos y 8 Mecanismos de Inscripción al Programa, para incorporar el apoyo a proyectos productivos para proporcionar equipamiento complementario a Unidades de Producción Familiar, que muestren desarrollo en sus explotaciones hacia una comercialización de sus productos de manera formal, tales como micro túneles de 120 m², sistemas de riego, acolchado, sopladores, tijeras de podar, tanques de almacenamiento pluvial, lombricarios, equipo para transformación e industrialización, entre otros, permitiendo mejorar su productividad y calidad de vida en el medio rural.
6. El proyecto de regulación se aprobó en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, celebrada el 9 de abril de 2019.
7. Mediante oficio 211C0501A/292/2019, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, validó las modificaciones y adiciones a las Reglas de Operación del Programa.
8. Mediante oficio 21100010A/RO-023/2019, del 4 de julio de 2019 la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, validó las modificaciones y adiciones a las referidas Reglas de Operación del Programa.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, apartado V, inciso b, párrafo cuarto, así como el apartado VI, numeral 2, del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
2. El Acuerdo representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión considera **viable** la **Exención** del proyecto de regulación denominado: **"Acuerdo por el que se emiten las modificaciones y adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDMÉX más Productivo"**.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL



c.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda, Subsecretario de Justicia.
Archivo / JMRO / PPA / ma*